

Dictamen que emite la Comisión de Administración respecto de la aprobación de la distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para gasto ordinario correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintitrés.

Visto el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, que presenta el Consejero Presidente, a esta Comisión de Administración para su análisis y aprobación, la cual en ejercicio de sus atribuciones emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES:

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas¹, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/IX/2022 aprobó el 29 de septiembre de 2022, el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas², para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración de este Órgano Superior de Dirección, por la cantidad de **\$124,715,233.26** (Ciento veinticuatro millones setecientos quince mil doscientos treinta y tres pesos 26/100 M.N.), de la cual **\$89,741,425.83** (Ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos 83/100 M.N.) corresponde a gasto ordinario, y **\$34,973,807.43** (Treinta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil ochocientos siete pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional) para gasto electoral.

2. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción XII de la Constitución Local, mediante Decreto número 282³, aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, mismo que fue publicado el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, número ciento cinco (105). El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, en su Título Primero, Capítulo II “Erogaciones Generales”, artículo 9 establece que las asignaciones previstas para los

¹En adelante Consejo General del Instituto.

²En adelante Instituto Electoral

³ Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio fiscal 2023, número 282, publicado el 31 de diciembre de 2022.

Órganos Autónomos del Estado ascienden a la cantidad de **\$3,381,556,135.00** (Tres mil trescientos ochenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil ciento treinta y cinco pesos con 00/100 M.N.).

Asimismo, en el artículo 10, fracción XXV y anexo 25 del referido Presupuesto de Egresos, se señala que el gasto previsto para el financiamiento de los Partidos Políticos asciende a la cantidad de **\$81,132,939.00** (Ochenta y un millones ciento treinta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.).

3. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral, por la cantidad de **\$139,647,313.00** (Ciento treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos trece pesos con 00/100 M.N.), de los cuales la cantidad de **\$81,132,939.00** (Ochenta y un millones ciento treinta y dos mil novecientos treinta y nueve pesos con 00/100 M.N.), corresponden al financiamiento público de los partidos políticos, por lo que el presupuesto para el Instituto Electoral asciende a la cantidad de **\$58,514,374.00** (Cincuenta y ocho millones quinientos catorce mil trescientos setenta y cuatro pesos con 00/100 M.N.).

4. Al presupuesto de egresos para el Ejercicio fiscal 2023 del Instituto Electoral, se redujeron **\$66,200,859.26** (Sesenta y seis millones doscientos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 26/100 M.N.), lo que representa una disminución del 53.082% de lo proyectado por la Autoridad Administrativa Electoral Local para el ejercicio fiscal mencionado, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/IX/2022 y solicitado a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado.

5. En reunión de trabajo la Junta Ejecutiva de esta Institución Electoral, analizó la distribución y aplicación del Presupuesto y determinó implementar una serie de medidas de contención del gasto, austeridad y disciplina financiera, buscando priorizar el cumplimiento de algunas de las actividades programadas en Políticas y Programas 2023, mismas que permitirán dar continuidad a las tareas sustantivas de la Institución tales como: Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos; Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto; continuar con las acciones para la prevención y erradicación de la violencia política por razón de género; Educación Cívica y Formación de Ciudadanía.

6. En el mismo tenor y derivado de diversas reuniones de trabajo, el Consejero Presidente, las y los integrantes de la Junta Ejecutiva, así como los integrantes de la Comisión de Administración y demás Consejeros Electorales del Instituto Electoral, analizaron la proyección de la distribución y aplicación del presupuesto para gasto ordinario del ejercicio fiscal del 2023; en ese sentido se propone el proyecto de distribución y aplicación con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

Primero. Que los artículos 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas⁴ y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas⁵, disponen que el Instituto Electoral es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones, que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Los artículos 34, numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas⁶; 14, fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades; mismas que tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 40, numeral 1, fracciones I y II de la Ley Orgánica, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración es la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración, así como revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente.

⁴En adelante Constitución Local

⁵En adelante Ley Electoral

⁶En adelante Ley Orgánica

Cuarto. Los artículos 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica, 15 numeral 2, fracciones, IV, VI, VIII, X y XI del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto,⁷ establecen que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar y supervisar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto, así como de elaborar el dictamen de distribución y aplicación del presupuesto de egresos del Instituto.

Quinto. Que el Consejo General del Instituto Electoral mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/IX/2022, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, por la cantidad de **\$124,715,233.26** (Ciento veinticuatro millones setecientos quince mil doscientos treinta y tres pesos 26/100 M.N.), de la cual **\$89,741,425.83** (Ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos 83/100 M.N.) corresponden a gasto ordinario, y **\$34,973,807.43** (Treinta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil ochocientos siete pesos 43/100 M.N.) para gasto electoral.

Sexto. Que el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2023, tuvo una reducción por un monto de **\$66,200,859.26** (Sesenta y seis millones doscientos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 26/100 M.N.), lo que representa una disminución del 53.082% de lo proyectado en el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, solicitado a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado.

Por tanto, la distribución del presupuesto del Instituto Electoral se realiza con base al monto aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado que asciende a la cantidad de **\$58,514,374.00** (Cincuenta y ocho millones quinientos catorce mil trescientos setenta y cuatro pesos con 00/100 M.N.), monto que será destinado al Gasto Ordinario del Ejercicio fiscal 2023, y distribuidos en los Capítulos 1000 de Servicios Personales la cantidad de **\$53,361,860.00** (Cincuenta y tres millones trescientos sesenta y un mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.); 2000 de Materiales y Suministros, por la cantidad de **\$996,202.00** (Novecientos noventa y seis mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.); 3000 de Servicios Generales, la cantidad de **\$3,685,908.00** (Tres millones seiscientos ochenta y cinco mil novecientos ocho pesos

⁷En adelante Reglamento

00/100 en M.N.) y 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, por la cantidad de **\$470,404.00** (Cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.)

Séptimo. Congruentes con la situación económica del estado y manteniendo la política de responsabilidad presupuestal de ejercicios anteriores, pero acentuado por la disminución en la asignación del presupuesto de egresos para esta autoridad administrativa, el Consejero Presidente, las Consejeras y Consejeros Electorales, así como la Junta Ejecutiva mantendrán medidas de contención del gasto, de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera en el manejo de los recursos humanos, materiales y en el desarrollo de las actividades ordinarias contempladas en las Políticas y Programas de esta autoridad administrativa electoral para el ejercicio fiscal 2023, aprobadas el veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, por el Consejo General del Instituto Electoral, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-034/IX/2022.

Octavo. La distribución y aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario por la cantidad de **\$58,514,374.00** (Cincuenta y ocho millones quinientos catorce mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), solo contempla las erogaciones de algunas de las actividades contempladas en los componentes y objetivos generales siguientes: **“1. Organización de Elecciones y de procesos de participación ciudadana”**; “1.1 Organizar Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el Marco del Sistema Nacional Electoral”; “1.2 Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos” y 1.3 “Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto”; **“2. Educación Cívica y Democrática”**; 2.1 “Promoción de la cultura cívica, democrática y del voto”; 2.2 “Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del estado”; 2.3 “Difundir de la Cultura Cívica y Democrática”; **“3. Gestión Institucional”**; 3.1 “Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos y actos del Instituto”; 3.2 “Garantizar a las personas el acceso a la información, la transparencia, y la protección de datos personales, y administrar el archivo institucional”; 3.3 “Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE; 3.4 Desarrollar e implementar Soluciones de Tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución”; 3.5 “Manejar y controlar los Recursos y Servicios del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones”; 3.6 “Fortalecer los mecanismos preventivos de control interno, llevar a cabo procesos de auditoría en las diversas áreas del Instituto, generando una cultura de prevención,

transparencia y rendición de cuentas, así como tramitar los expedientes materia de investigación y substanciación conformados por la posible comisión de faltas administrativas, y en su caso sancionar las no graves” y 3.7 “Fortalecimiento de la imagen Institucional”.

Estos componentes y objetivos generales están basados en la eficiencia, eficacia y economía presupuestal distribuidos en los Capítulos de: Servicios Personales (1000); Materiales y Suministros (2000); Servicios Generales (3000) y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (5000).

Asimismo, en este dictamen, hacemos énfasis en que el presupuesto aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, no contempla recursos suficientes para que esta autoridad electoral local lleve a cabo todas y cada una de las actividades contempladas en políticas y programas ordinarias para este 2023, así como tampoco se aprobaron recursos para las actividades de Proceso Electoral Ordinario 2023-2024 que fueron programadas en múltiples Objetivos Operacionales de Políticas y Programas aprobadas por esta Autoridad Administrativa para el ejercicio fiscal 2023, y las cuales, se deben de realizar atendiendo las obligaciones que constitucional y legalmente establecen los ordenamientos federales y locales de la materia al Instituto Electoral. En ese tenor, no podrán llevarse a cabo hasta en tanto se cuenten con los recursos que emanen de las gestiones que en su momento realice el Consejero Presidente ante las instancias correspondientes.

Noveno. Respecto al Capítulo 1000 de Servicios Personales y para dar cumplimiento a diversas disposiciones legales, originalmente se habían presupuestado 110 plazas establecidas en la estructura orgánica de personal permanente, esto mediante Acuerdo ACG-IEEZ-036/IX/2022 de fecha 29 de septiembre de 2022, de las cuales, derivado del recorte al presupuesto de egresos nos vemos obligados a reducir nuestra plantilla permanente, lo cual afectará la plena realización de las funciones del Instituto Electoral y solo estamos considerando el pago de sueldos y prestaciones de seguridad social de 103 plazas de enero a octubre, agregando una más de noviembre a diciembre para llegar a un total de personal permanente de 104 en el último bimestre del año. La contratación adicional corresponde a quien ocupará la plaza de Jefe o Jefa de la Unidad del Voto de las y los Zacatecanos Residentes en el Extranjero, la cual llevará a cabo las acciones tendientes a la difusión de los procesos de credencialización y activación de las credenciales para votar (CPV), entre otros, de conformidad de la norma vigente.

Respecto del Capítulo 2000 de Materiales y Suministros, donde se contempla la adquisición de papelería y útiles de oficina, consumibles para equipo de cómputo y de fotocopiado, materiales y útiles de limpieza, productos de cafetería para atención a terceros y combustibles, estas partidas se dotarán de enero a junio del 2023; el Capítulo 3000 de Servicios Generales, también se dotará de recursos solamente de enero a junio del dos mil veintitrés, presupuesto que se destinará al pago de servicios básicos tales como energía eléctrica, agua potable, teléfono convencional, servicios de internet, arrendamiento del edificio para oficinas, servicios de vigilancia, servicios bancarios y pago de impuestos locales (impuesto sobre nómina).

Ahora bien, de conformidad con las Políticas y Programas 2023, documento rector de la planeación y programación de esta autoridad administrativa electoral, **se destinan recursos presupuestales de enero a junio** para las siguientes actividades, aprobadas por el Consejo General el 29 de septiembre de 2022:

- 1.1.1.1 Verificar que se cumplan los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General del IEEZ;
- 1.1.1.2 Verificar que se cumplan los Acuerdos y Resoluciones que emitan los órganos del INE;
- 1.1.2.1 Realizar el procedimiento para la celebración de las Sesiones del Consejo General;
- 1.1.2.2 Realizar el procedimiento para la celebración de las Sesiones de la Junta Ejecutiva;
- 1.1.8.1 Garantizar la adecuada coordinación y vinculación entre el INE y el IEEZ para el debido desarrollo de la función electoral;
- 2.1.1.3 Establecer vínculos con OPLEs que realicen eventos de participación ciudadana.
- 2.1.2.1 Impartir talleres sobre valores democráticos, derechos políticos y de participación ciudadana;
- 2.1.2.2 Promover y fomentar elecciones escolares en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional;
- 2.1.2.7 Organizar semana de Estudios Electorales;
- 2.1.2.9 Cumplir Metas Colectivas del SPEN;
- 2.1.4.1 Generar alianzas estratégicas;

- 2.2.1.1 Desarrollar el Programa de Capacitación en Derechos Político - Electorales y Prevención de la Violencia Política para militantes de partidos políticos;
- 2.2.1.2 Desarrollar el Programa de Capacitación para el Liderazgo Político de las Zacatecas, plena ciudadanía, prevención y atención de la VPRG en los 6 municipios con mayor población;
- 2.2.1.3 Realizar eventos de sensibilización al personal del IEEZ en materia de Perspectiva de Género, Prevención de la Violencia Política de Género y Nuevas Masculinidades;
- 2.2.1.6 Intervenir educativamente a estudiantes de nivel superior para impulsar la ciudadanía democrática incluyente, igualitaria y con perspectiva de género;
- 2.2.2.1 Vincular a instituciones, OSC, asociaciones de mujeres migrantes y grupos minoritarios para crear alianzas y redes estratégicas;
- 2.2.2.2 Asistir y participar en eventos convocados por instituciones electorales, académicas, instancias gubernamentales, partidos políticos y OSC, relacionados con el impulso al liderazgo político de las mujeres, para compartir la experiencia de Zacatecas;
- 2.2.4.1 Capacitar en temas de prevención de la VPRG y Nuevas Masculinidades a través de los programas y talleres de intervención educativa que realiza la DEPG;
- 2.3.1.1 Desarrollar materiales de difusión de la cultura cívica y democrática para pautas y redes sociales del IEEZ.

Además, por obsolescencia y deterioro de los bienes informáticos con que cuenta el Instituto Electoral, se tiene la necesidad de reemplazar el equipo de seguridad y protección informática, los cuales fueron adquiridos desde el año 2014, por lo que en el presente presupuesto de egresos se destinará la cantidad de \$470,404.00 (Cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de un dispositivo de seguridad Forti Gate 600E necesarios para la Seguridad del equipo de la Red Interna "FireWall", además incluye la protección de datos internos y externos con antivirus necesarios para el buen funcionamiento en los servidores de este Instituto Electoral, esta adquisición se encuentra programada en el Capítulo 5000, así como en el Componente 3 de Aplicación de Recursos; así como en el objetivo general 3.4 desarrollar e implementar soluciones de tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución y objetivo específico y 3.4.2. de gestionar la disponibilidad de infraestructura de red, hardware y software en buenas condiciones.

Derivado de lo anterior, se desglosa la distribución por Capítulos, en los términos siguientes.

CAPÍTULO	Presupuesto Ordinario Solicitado	Presupuesto Ajustado	Diferencia
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$69,954,249.31	\$53,361,860.00	\$16,592,389.31
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,888,705.63	\$996,202.00	\$2,892,503.63
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$13,049,661.18	\$3,685,908.00	\$9,363,753.18
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,848,809.71	\$470,404.00	\$2,378,405.71
TOTAL	\$89,741,425.83	\$58,514,374.00	\$31,227,051.83

La proyección del presupuesto de egresos por Capítulo para gasto ordinario, se presenta en función de los recursos asignados, los cuales pese a no ser los mínimos indispensables por el presupuesto aprobado por la Legislatura del Estado, se programan el desarrollo de algunas actividades contempladas en Políticas y Programas de este ejercicio fiscal de las áreas ejecutivas, como a continuación se detalla:

CAPÍTULO	Presupuesto Ordinario
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$53,361,860.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$996,202.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$3,685,908.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$470,404.00
Suma	\$58,514,374.00

Capítulo 1000 de Servicios Personales

El presupuesto asignado al Capítulo 1000 de Servicios Personales, solo contempla recursos presupuestales para 103 plazas de enero a octubre y una adicional de personal permanente para noviembre y diciembre, misma que fue descrita anteriormente.

Para todas las plazas se contemplan los recursos para el pago de la indemnización por riesgo profesional; aportaciones al IMSS; aportaciones al INFONAVIT; cuotas al

Retiro, Cesantía y Vejez (RCV); cuotas para el fondo de ahorro; cuotas para el seguro de vida del personal; otras prestaciones económicas y sociales; bono de despensa y previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social, como a continuación se detallan:

CAPÍTULO 1000.-SERVICIOS PERSONALES		PRESUPUESTO ENERO-DICIEMBRE
1131	SUELDO BASE	\$26,504,081.70
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$12,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$499,415.54
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$2,102,709.15
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$11,065,191.08
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$3,625,271.67
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$2,162,487.03
1432	CUOTAS AL RCV	\$1,975,398.42
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$214,000.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$2,772,083.23
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$273,643.94
1596	BONO DE DESPENSA	\$2,008,132.29
1597	DÍAS ECONÓMICOS NO DISFRUTADOS	\$1,645.95
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$21,800.00
1712	ESTÍMULOS AL PERSONAL	\$124,000.00
SUMA		\$53,361,860.00

Para el presupuesto de egresos en el Capítulo 1000 de servicios personales, se toman como base los Acuerdos del Consejo General ACG-IEEZ-019/VI/2017 y ACG-IEEZ-034/VI/2017 de fechas veintidós de junio y seis de septiembre de dos mil diecisiete, ACG-IEEZ-078/VII/2018 del seis de junio de dos mil dieciocho y el ACG-IEEZ-008/VIII/2021 de fecha 15 de enero del 2021; en los que se aprobaron la reestructura organizacional de ésta autoridad administrativa electoral local, el

catálogo de cargos y puestos de la Rama Administrativa y el manual de organización del Instituto Electoral.

Ajustándonos a una política de austeridad, acorde con los principios de disciplina financiera y pese a que se cuenta con un fundamento legal para su existencia, se determinó no realizar la contratación del siguiente personal: Jefa o Jefe de la Unidad de Archivo Institucional y Técnica o Técnico de la Unidad de Archivo Institucional para Archivo Institucional; Coordinador o Coordinadora de Responsabilidades Administrativas (Aplicación de la Norma) y Técnica o Técnico del Órgano Interno de Control, para el Órgano Interno de Control; Jefa o Jefe de Unidad de lo Contencioso Electoral, para la Secretaría Ejecutiva y Jefa o Jefe de Unidad de Prerrogativas y Partidos Políticos, para la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos.

En consecuencia, la estructura ocupacional ordinaria aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral que contemplaba 110 plazas presupuestales, tiene una disminución derivado del recorte presupuestal realizado por la Legislatura del Estado, para el Ejercicio fiscal 2023, en ese tenor, en el presente Capítulo 1000 de Servicios Personales, solo se contemplan los recursos presupuestales para 103 plazas de enero a octubre y de 104 plazas de noviembre y diciembre, como a continuación se detalla:

Denominación del Puesto	Puesto/Nivel
CONSEJO GENERAL	
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Consejera o Consejero Electoral	Consejero Electoral
Secretaria o Secretario	Secretaria C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
PRESIDENCIA	
Consejera o Consejero Presidente	Presidente
Asesora o Asesor	Asesor
Asesora o Asesor	Asesor
Técnico o Técnica Asistente	Técnico B
Chofer	Auxiliar D
Secretaria o Secretario	Secretaria C
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
Titular del Órgano Interno de Control	Director

Coordinador o Coordinadora de Sustanciación	Coordinador C
Coordinador o Coordinadora de Investigación (Fiscalización y/ o Administrativas)	Coordinador C
Secretaria o Secretario	Secretaria A
UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
Titular de la Jefatura de Unidad de Comunicación Social	Jefa de Unidad A
Coordinara o Coordinador de Producción Audiovisual	Coordinador A
Técnica o Técnico de Audio y Redes Sociales	Técnico C
Técnica o Técnico de Fotografía y Diseño	Técnico C
Técnica o Técnico de Video	Técnico C
Técnica o Técnico de Soporte y Monitoreo	Técnico C
UNIDAD DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	
Jefa o Jefe de la Unidad del Voto de los Ciudadanos Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Jefe de Unidad A Noviembre-Diciembre
UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
Jefa o Jefe de la Unidad de Transparencia	Jefe de Unidad A
Técnica o Técnico de la Unidad de Transparencia	Técnico C
SECRETARÍA EJECUTIVA	
Secretaria o Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo
Jefa o Jefe de la Unidad del Secretariado	Jefe de Unidad A
Jefa o Jefe de la Unidad de Oficialía Electoral	Jefa de Unidad A
Jefa o Jefe del Servicio Profesional Electoral (Órgano de Enlace)	Jefe de Unidad A
Coordinadora o Coordinador de Vinculación con el INE (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de lo Contencioso Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador C
Técnica o Técnico de Vinculación con el INE (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Contencioso Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Seguimiento de Acuerdos	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de la Oficialía de Partes	Coordinador A
Técnica o Técnico de Clasificación y Digitalización de Actas de Sesiones	Técnico C
Técnica o Técnico de Videograbado y Captura de Actas de Sesiones	Técnico C
Técnica o Técnico de Incorporación, Formación y Evaluación	Técnico C
Técnica o Técnico de Normatividad, Procedimientos e Incorporación	Técnico C
Técnica o Técnico de Oficialía de Partes	Técnico C
Técnica o Técnico de Oficialía de Partes	Técnico C

Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Auxiliar Múltiple	Auxiliar D
Secretaria o Secretario	Secretaria C
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y PARTIDOS POLÍTICOS	
Directora o Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos	Director
Coordinadora o Coordinador de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador C
Jefa o Jefe de Departamento de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador B
Jefa o Jefe de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador B
Técnica o Técnico de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Organización Electoral (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos (Servicio Profesional)	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Acreditaciones de Partidos Políticos y Apoyo Ciudadano	Coordinador B
Secretaria o Secretario	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	
Directora o Director Ejecutivo de Administración	Director
Coordinadora o Coordinador de Recursos Humanos	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Financieros	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Presupuesto	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Materiales	Coordinador B
Técnica o Técnico de Recursos Humanos	Técnico C
Técnica o Técnico en Contabilidad Gubernamental	Técnico C
Técnica o Técnico de Servicios Generales	Técnico C
Técnica o Técnico de Recursos Financieros y Viáticos	Técnico C
Técnica o Técnico de Recursos Materiales	Técnico C
Técnica o Técnico de Mantenimiento	Técnico B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B
Intendente	Auxiliar B

Velador	Auxiliar C
Velador	Auxiliar C
Auxiliar de Almacén y Fotocopiado	Auxiliar C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y CULTURA CÍVICA	
Directora o Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	Director
Coordinadora o Coordinador de Educación Cívica (Servicio Profesional)	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Participación Ciudadana (Servicio Profesional)	Coordinador C
Técnica o Técnico de Educación Cívica (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Participación Ciudadana (Servicio Profesional)	Coordinador A
Técnica o Técnico de Análisis y Elaboración de Material Didáctico	Técnico C
Secretaria o Secretario	Secretaria A
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
Directora o Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos	Director
Coordinadora o Coordinador de Acuerdos y Convenios	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Normatividad	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Medios de Impugnación y de Juicios de Relaciones Laborales	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Seguimiento	Coordinador A
Coordinadora o Coordinador de Contratos y Licitaciones	Coordinador A
Secretaria o Secretario	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	
Directora o Director Ejecutivo de Sistemas Informáticos	Director
Coordinadora o Coordinador de Desarrollo de Software	Coordinador D
Coordinadora o Coordinador de Infraestructura de Red	Coordinador C
Coordinadora o Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador B
Coordinadora o Coordinador de Diseño Gráfico	Coordinador B
Técnica o Técnico de Diseño Gráfico	Técnico C
Técnica o Técnico en Administración de Sitios Web	Técnico C
Técnica o Técnico de Análisis, Pruebas y Documentación de Software	Técnico C
Secretaria o Secretario	Secretaria B
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARIDAD ENTRE LOS GÉNEROS	
Directora o Director Ejecutivo de Paridad entre los Géneros	Director
Coordinadora o Coordinador de Investigación e Intervención Educativa	Coordinador A

Coordinadora o Coordinador de Divulgación y
Vinculación Institucional
Secretaría o Secretario

Coordinador A
Secretaría A

Es importante destacar que en atención a lo establecido por el artículo 16, numerales 1 y 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y de conformidad con la propuesta que se presenta en este Dictamen, el Consejero Presidente percibirá un porcentaje del 54.46% menos respecto de la percepción diaria establecida en la Ley citada; y las y los Consejeros Electorales percibirán un porcentaje del 49.06% menos.

El tabulador de percepciones salariales que aplicará este Organismo Público Electoral para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, es el aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante Decreto número doscientos ochenta y dos, establecido en el Anexo 9.3.3 del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, el cual fue publicado el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, número ciento cinco, como a continuación se detalla:

**Tabulador de Percepciones 2023
del Personal de la Rama Administrativa**

Grado/nivel	Sueldo Bruto Mensual
Consejero Presidente	\$143,668.89
Consejero Electoral	\$96,424.45
Secretario Ejecutivo	\$71,653.81
Director Ejecutivo	\$56,383.75
Asesor	\$43,732.42
Jefe de Unidad A	\$40,878.83
Coordinador D	\$38,403.82
Coordinador C	\$33,938.44
Coordinador B	\$29,214.47
Coordinador A	\$24,689.24
Técnico D	\$22,134.14
Técnico C	\$18,500.63
Técnico B	\$16,719.73
Técnico A	\$14,977.12

Secretaria C	\$19,639.76
Secretaria B	\$16,644.94
Secretaria A	\$14,887.29
Auxiliar D	\$15,008.27
Auxiliar C	\$12,238.99
Auxiliar B	\$ 9,392.90
<p>Nota: *El Consejero Presidente percibirá un 54.46% menor a la retribución diaria establecida en el Art. 16, numeral 1 de LOIEEZ.</p> <p>**Los Consejeros Electorales percibirán el 49.06% menor a lo establecido en el Art. 16, numeral 2 de LOIEEZ.</p>	

**Tabulador de percepciones 2023
del Personal del Servicio Profesional**

Grado/Nivel	Percepción Bruta Mensual
Coordinador del Servicio Profesional Electoral	\$33,938.44
Jefe de Departamento del Servicio Profesional Electoral	\$29,214.47
Técnico del Servicio Profesional Electoral	\$24,689.24

En resumen, el Capítulo 1000 de Servicios Personales tiene una reducción por la cantidad de **\$16,602,388.99** (Dieciséis millones seiscientos dos mil trescientos ochenta y ocho pesos 99/100 M.N.), que representa el 23.73% de lo programado en el anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, esto significa que se destinará del presupuesto autorizado, para los meses de enero a diciembre, la cantidad de **\$53,361,860.00** (Cincuenta y tres millones trescientos sesenta y un mil ochocientos sesenta pesos 32/100 M.N.), del presupuesto asignado para gasto ordinario para el Ejercicio fiscal 2023.

Bajo esa tesitura, con el recorte presupuestal realizado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado para el ejercicio fiscal 2023; es importante resaltar que no se contará con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones salariales de esta Autoridad Administrativa Electoral, dejando sin suficiencia presupuestal en el mes de diciembre la gratificación de fin de año (aguinaldo), prima vacacional, días treintaiunavos, vales de despensa anual, cuota patronal IMSS, pago de finiquitos de

personal, por la cantidad de **\$11,696,040.00** (Once millones seiscientos noventa y seis mil cuarenta pesos 0/100 M.N.).

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros

Para llevar a cabo las actividades ordinarias del Instituto, se realizó un análisis en base al gasto histórico y ante la insuficiencia presupuestal, producto de la disminución del 74.38% a este capítulo contenido con relación a lo presupuestado en el Proyecto de Presupuesto aprobado mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral en el mes de septiembre de 2022, sólo se dotará de recursos de enero a junio de 2023 a este Capítulo.

Recursos que no son suficientes para el desarrollo de las actividades Institucionales del primer semestre, por el contrario, por mucho resulta insuficiente para cubrir la totalidad de los requerimientos para el cumplimiento de Políticas y Programas 2023.

Ante los recursos tan limitados que le fueron asignados a esta autoridad administrativa electoral, se destinarán recursos presupuestales, y de manera limitada, para la dotación de materiales y útiles de oficina, material de limpieza, material de impresión y reproducción, materiales de procesamiento y bienes informáticos, material electrónico y complementario, refacciones, accesorios y herramientas menores para equipo de cómputo y de transporte, como a continuación se detalla:

CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		PRESUPUESTO ENERO-JUNIO
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$206,576.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$69,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$204,636.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$33,740.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$63,600.00
2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$74,100.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$20,250.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$5,000.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$11,500.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$2,500.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$7,500.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$5,100.00
2611	GASOLINA	\$240,000.00

2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$12,500.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$40,200.00
SUMA		\$996,202.00

Se destinará para las partidas 2111, 2121, 2141 y 2151 que corresponden a materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital, la cantidad de **\$513,952.00** (Quinientos trece mil novecientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), que representa el 51.59% de gasto de este Capítulo.

En este Capítulo, se destinará la cantidad de **\$33,740.00** (Treinta y tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), a la partida 2151 para llevar a cabo los trabajos de monitoreo a medios.

Se prevé en la partida 2161 de materiales de limpieza, la cantidad de **\$63,600.00** (Sesenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de artículos y suministros necesarios para la limpieza de las instalaciones del Instituto, que representa el 6.38% del gasto programable de este Capítulo.

La partida 2213 de alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades que corresponde a la compra de productos para la atención a terceros en reuniones de trabajo, sesiones del Consejo General y coffee break en eventos organizados por este Instituto Electoral, se destinará la cantidad de **\$74,100.00** (Setenta y cuatro mil cien pesos 00/100 M.N.), que representa el 7.44% de gastos de este Capítulo.

A la partida 2611 de gasolina, se le destinará la cantidad de **\$240,000.00** (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que representa un 24.09%, monto que corresponde a la adquisición de combustibles para los meses de enero a junio para actividades de las diferentes Unidades Administrativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento para la Administración de los Recursos del Instituto. Entre las actividades para las que se destinará este insumo fundamental está la entrega de notificaciones; asistencia a elecciones escolares; asistencia a la impartición de capacitaciones para el desarrollo de Liderazgo Político de las

Zacatecanas, plena ciudadanía, prevención y atención de la Violencia Política en Razón Género en diversos municipios del Estado de Zacatecas; asistencias a centros educativos de nivel superior para impulsar la ciudadanía democrática incluyente, igualitaria y con perspectiva de género, entre otros.

Este Capítulo 2000 de Materiales y Suministros tiene una reducción presupuestal general, por la cantidad de **\$2,892,503.63** (Dos millones ochocientos noventa y dos mil quinientos tres pesos 63/100 M.N.), que representa el 74.38% del anteproyecto de presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral, esto significa que se destinará del presupuesto autorizado, para los meses de enero a junio, la cantidad de **\$996,202.00** (Novecientos noventa y seis mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.), del presupuesto asignado para gasto ordinario para el ejercicio fiscal 2023.

Capítulo 3000 de Servicios Generales

En este Capítulo, el presupuesto se destina principalmente al pago de servicios básicos de oficinas centrales del Instituto de los meses de enero a junio, tales como: energía eléctrica, agua potable, servicios de conducción de señales analógicas y digitales; servicios bancarios y financieros; arrendamiento de edificios y de activos intangibles, asimismo, para el pago de impuestos sobre nómina locales, como a continuación se detalla:

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES		PRESUPUESTO ENERO-JUNIO
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$219,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$17,982.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$243,360.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$312,060.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$20,350.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$786,462.99
3231	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	\$100,580.00
3271	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$105,908.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$37,000.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$34,000.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$147,000.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$40,800.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$261,000.00

3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$52,500.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$12,500.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$25,750.00
3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$35,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$4,150.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$180,000.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$20,000.00
3692	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$12,000.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$62,600.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$66,323.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$31,520.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$43,475.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$61,423.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$72,911.00
3981	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL	\$617,065.35
3982	IMPUESTOS PARA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS	\$63,187.66
SUMA		\$3,685,908.00

Para el pago de servicios básicos se considera la cantidad de **\$774,420.00** (Setecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 M.N.), que representa el 21.01% de este Capítulo, importe para cubrir las partidas presupuestales 3111 de servicios de energía eléctrica; 3141 de servicio telefónico convencional, y 3163 de servicios de conducción de señales analógicas y digitales.

La partida 3221 de arrendamiento de edificios por la cantidad de **\$786,462.99** (Setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 99/100 M.N.), representa un 21.28% del gasto de este Capítulo, considera el pago por concepto de arrendamiento de la oficina sede del Instituto Electoral.

La partida 3451 de seguros de bienes patrimoniales, por la cantidad de **\$261,000.00** (Doscientos sesenta y un mil pesos 00/100 M.N.), representa el 7.06% del gasto de

este Capítulo, en esta partida se considera el pago de seguros del parque vehicular al servicio del Instituto Electoral.

En las partidas presupuestales 3611, 3661 y 3692 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades; servicio de creación y difusión a través de internet; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, respectivamente, por la cantidad de **\$212,000.00** (Doscientos doce mil pesos 00/100 M.N.), que representa el 5.75% del gasto de este Capítulo, será destinado prácticamente al pago de publicaciones en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, de los acuerdos y resoluciones que determina esta autoridad administrativa electoral.

Respecto a las partidas 3711, 3721, 3722, 3751 y 3752 por la cantidad de **\$265,341.00** (Doscientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), que representa el 17.18% del gasto de este Capítulo, será destinado, entre otras al desarrollo de las siguientes actividades como: Garantizar la adecuada coordinación y vinculación entre el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el debido desarrollo de la función electoral; Tramitar a los Medios de Impugnación que se presenten; Tramitar y sustanciar los procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género; Impartir talleres sobre valores democráticos, derechos políticos y de participación ciudadana; Desarrollar el Programa de Capacitación para el Liderazgo Político de las Zacatecanas, plena ciudadanía, prevención y atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; Intervenir educativamente a estudiantes de nivel superior para impulsar la ciudadanía democrática incluyente, igualitaria y con perspectiva de género, por mencionar algunos.

En la partida 3814 de gasto de ceremonial de las dependencias y entidades, se tiene contemplado erogar la cantidad de **\$72,911.00** (Setenta y dos mil novecientos once pesos 00/100 M.N.) que representa el 1.97% del presente presupuesto de egresos, destinado, entre otras actividades, a las siguientes: organizar la semana de estudios electorales; generar alianzas estratégicas, realizar eventos de sensibilización al personal del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en materia de perspectiva de

género, prevención de la violencia política de género y nuevas masculinidades; y talleres de intervención educativa en esta última materia.

Se destina a las partidas 3981 y 3982, que corresponden al pago de Impuesto sobre Nóminas, por la cantidad **de \$690,252.68** (Seiscientos noventa mil doscientos cincuenta y dos pesos68/100 M.N.), que representa el 18.68% del gasto de este Capítulo.

En resumen, el Capítulo 3000 de Servicios Generales, tiene una disminución al presupuesto, por la cantidad de **\$9,363,753.50** (Nueve millones trescientos cincuenta y tres mil setecientos cincuenta y tres pesos50/100 M.N.), que representa el 71.75% del presupuesto originalmente solicitado, por lo que sólo se le destinará la cantidad de **\$3,695,907.68** (Tres millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos siete pesos68/100 M.N.), para el periodo de enero a junio para gasto ordinario en este Capítulo para el Ejercicio fiscal 2023.

Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Del presupuesto originalmente solicitado para este Capítulo del gasto, por la cantidad de **\$2,848,809.71** (Dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos nueve pesos 71/100 M.N) y derivado del recorte presupuestal que llevó a cabo la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, no será posible realizar la totalidad de las adquisiciones previstas en el proyecto de presupuesto de egresos aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral mediante AcuerdoACG-IEEZ-036/IX/2022, de fecha 29 de septiembre de 2022.

Por lo anterior, y conscientes de la necesidad de remplazar los bienes informáticos deteriorados que no brindan la seguridad y protección de los sistemas y redes de informática de forma adecuada, en el presente presupuesto de egresos se destinará recurso solamente por la cantidad de \$470,404.00 (Cuatrocientos setenta mil cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de un dispositivo de seguridad FortiGate600E necesarios para la Seguridad del equipo de la Red Interna “FireWall”, además incluye la protección de datos internos y externos con antivirus necesarios para el buen funcionamiento en los servidores de este Instituto Electoral, lo que representa el 100% del presupuesto asignado al presente Capítulo.

CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		PRESUPUESTO ENERO-JUNIO
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$470,404.00
SUMA		\$470,404.00

Décimo. La aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario, se encuentra apegado y contempla los criterios respectivos de la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios, así como de las demás leyes y reglamentos aplicables en razón de la eficiencia y eficacia del gasto. Por lo que derivado de diversas reuniones de trabajo celebradas por los integrantes de la Junta Ejecutiva y las y los Consejeros Electorales, se analizaron y revisaron cada uno de los Objetivos Operacionales plasmados en las Políticas y Programas Generales 2023, a cargo de las diferentes unidades administrativas de este Organismo Público Local Electoral, para determinar las actividades que se podrán realizar **con los recursos presupuestales otorgados por la Legislatura del Estado**, y que se encuentran contemplados en los objetivos operacionales siguientes:

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
MATRIZ DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS 2023
ORDEN CRONOLÓGICO DE OBJETIVOS**

Objetivo Específico	Objetivo Operacional	Descripción
COMPONENTE 1: Organización de elecciones y de procesos de participación ciudadana		
OBJETIVO GENERAL: 1.1 Organizar Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el marco del Sistema Nacional Electoral		
1.1.1		Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, así como aquellos que emita el INE
	1.1.1.1	Verificar que se cumplan los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General del IEEZ
	1.1.1.2	Verificar que se cumplan los Acuerdos y Resoluciones que emitan los órganos del INE
1.1.2		Operar el procedimiento para la celebración de Sesiones del Consejo General y de la Junta Ejecutiva
	1.1.2.1	Realizar el procedimiento para la celebración de las Sesiones del Consejo General
	1.1.2.2	Realizar el procedimiento para la celebración de las Sesiones de la Junta Ejecutiva
1.1.9		Analizar y revisar la documentación que con motivo de los procesos internos presenten los partidos políticos a la autoridad electoral
	1.1.9.1	Análisis y revisión de la documentación recibida

1.1.10	Analizar y revisar los escritos de intención que presente la ciudadanía que pretenda postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular para obtener su calidad de aspirante	
	1.1.10.1	Análisis y revisión de los escritos de intención recibidos por parte de la ciudadanía que pretenda postular su candidatura independiente a un cargo de elección popular para obtener su calidad de aspirante
1.1.11	Diseñar e implementar la estrategia de Comunicación Electoral 2023-2024 a través de campañas de difusión	
	1.1.11.1	Estrategia de Difusión de los actos relativos al procedimiento de Constitución de Partidos Políticos Estatales
	1.1.11.3	Diseñar e implementar campaña de promoción del voto para la ciudadanía zacatecana que radica en el extranjero
1.1.14	Verificar y ejecutar el procedimiento de solicitudes de registro de convenios de coalición	
	1.1.14.1	Prever la estrategia para revisar las solicitudes de registro de convenios de coalición
	1.1.14.2	Revisar y resolver las solicitudes de convenios de coalición
1.1.15	Implementar en coordinación con instituciones públicas y privadas acciones orientadas a los procesos de credencialización y activación de la CPVE	
	1.1.15.1	Llevar a cabo las acciones y procedimientos tendientes a los procesos de credencialización y activación de la CPVE de acuerdo a la normatividad vigente y en coordinación con Instituciones públicas y privadas
OBJETIVO GENERAL: 1.2 Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos		
1.2.1	Garantizar a los partidos políticos la asignación de financiamiento público y determinar los límites de financiamiento, así como los topes de gastos de precampaña, campaña y obtención del apoyo ciudadano	
	1.2.1.1	Elaborar el cálculo y distribución del financiamiento público a los partidos políticos para gasto ordinario y actividades específicas del ejercicio fiscal 2023 y los Acuerdos para la asignación
	1.2.1.2	Elaborar el cálculo y distribución del financiamiento público a los partidos políticos para gasto ordinario y actividades específicas del ejercicio fiscal 2024 y los Acuerdos para la asignación
1.2.2	Actualizar la información de los partidos políticos	
	1.2.2.2	Verificar la información sobre los documentos básicos, emblema, domicilio, así como de las estructuras de los partidos políticos locales
	1.2.2.3	Recibir y analizar las comunicaciones presentadas por los Partidos Políticos Locales respecto de la modificación de sus documentos básicos, integración de sus órganos directivos, y modificaciones a su reglamentación interna
1.2.3	Continuar con el procedimiento de constitución de partidos políticos estatales (Segunda fase)	
	1.2.3.1	Verificar, tramitar y en su caso resolver sobre el cumplimiento

		de los actos previos a la presentación de la solicitud de registro como partido político locales
	1.2.3.2	Resolver sobre la solicitud formal de registro de las organizaciones interesadas en constituirse como partidos políticos locales
	1.2.3.3	Revisar y clarificar en Mesa de Control
	1.2.3.4	Verificación de afiliaciones
1.2.5	Operar el Sistema para la verificación del Padrón de afiliados de Partidos Políticos Locales	
	1.2.5.1	Operar el Sistema del Padrón de Afiliados de los Partidos Políticos
1.2.6	Garantizar el acceso de los Partidos Políticos a los tiempos de radio y televisión	
	1.2.6.1	Elaborar pauta para el acceso de los Partidos Políticos a medios electrónicos de comunicación en precampañas, intercampañas y campañas
1.2.7	Garantizar el acceso a medios impresos de comunicación en precampañas y campañas	
	1.2.7.1	Garantizar las inserciones en los medios de comunicación impresos, a solicitud de los Partidos Políticos
OBJETIVO GENERAL: 1.3 Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto		
1.3.1	Atender las solicitudes y consultas realizadas por la ciudadanía, partidos políticos e instituciones en materia jurídica electoral	
	1.3.1.1	Atender las solicitudes y consultas realizadas en materia jurídica electoral
1.3.2	Elaborar los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General	
	1.3.2.1	Elaborar los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General
1.3.3	Tramitar los Medios de Impugnación Electoral y los Juicios de Relaciones Laborales	
	1.3.3.2	Dar trámite a los Juicios de Relaciones Laborales que se presenten
1.3.6	Tramitar y sustanciar los procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género	
	1.3.6.1	Tramitar y sustanciar los procedimientos especiales sancionadores en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género
	1.3.6.2	Tramitar y resolver el procedimiento para la adopción de medidas cautelares y de protección en el Procedimiento Especial Sancionador en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género
	1.3.6.3	Actualizar marco normativo y operativo en materia de violencia política de género
1.3.7	Ejercer la función de la Oficialía Electoral	
	1.3.7.1	Ejercer la función de la Oficialía Electoral solicitada por los Partidos Políticos, aspirantes y precandidatos
	1.3.7.2	Ejercer la función de la Oficialía Electoral solicitada por los

		órganos del IEEZ
COMPONENTE 2: Educación Cívica y Democrática		
OBJETIVO GENERAL: 2.1 Promover la cultura cívica, democrática y del voto		
2.1.1	Difundir la participación ciudadana y promoción del voto	
	2.1.1.1	Promover la participación ciudadana, electoral y cívica
	2.1.1.2	Elaborar la Guía de la Participación de la Ciudadanía Zacatecana
2.1.2	Promover la Cultura Cívica y Democrática	
	2.1.2.4	Participar en el "Parlamento Joven de hombres y mujeres de 18 a 29 años" en coadyuvancia con la H. Legislatura del Estado
	2.1.2.5	Operar el Centro de Información y Documentación Electoral (CIDE)
2.1.3	Diseñar y ejecutar el programa acorde a los ejes estratégicos de la ENCCIVICA	
	2.1.3.1	Realizar foros, pláticas o conferencias, con grupos de atención prioritaria
	2.1.3.2	Preparar el Estudio sobre el nivel de participación política de la juventud zacatecana
	2.1.3.3	Elaborar el informe de resultados de las actividades desarrolladas por el IEEZ en relación al cumplimiento de la ENCCIVICA
OBJETIVO GENERAL: 2.2 Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del estado		
2.2.1	Intervenir educativamente para sensibilizar, capacitar y profesionalizar a las mujeres en materia de derechos políticos y electorales	
	2.2.1.4	Formación continua del personal de la DEPG en temas relacionados a las funciones propias de la Dirección, con perspectiva de género.
	2.2.1.5	Atender las solicitudes que hagan los partidos políticos para capacitar y profesionalizar a las mujeres militantes en los temas de empoderamiento, derechos políticos, de plena ciudadanía y de violencia política contra las mujeres
2.2.2	Vincular a grupos de ciudadanas que trabajen el empoderamiento político de las mujeres para crear alianzas y redes estratégicas	
	2.2.2.3	Coadyuvar en las actividades del Observatorio de Participación Política de las Mujeres de Zacatecas
	2.2.2.4	Mantener activa la vinculación con la Red de Mujeres Electas
2.2.3	Difundir información para la construcción de la democracia paritaria en el ámbito político electoral del Estado.	
	2.2.3.1	Producir la Revista "Mujeres Zacatecanas al Poder", para divulgar información sobre la participación política de las mujeres
	2.2.3.2	Elaborar y difundir publicaciones sobre el tópico de liderazgo político, empoderamiento, derechos, plena ciudadanía de las mujeres y violencia política en razón de género
	2.2.3.3	Llevar a cabo la Campaña de Difusión de los Derechos Político-Electorales de las Mujeres para contribuir a la Erradicación de

		la Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género
	2.2.3.4	Mantener actualizado el Micrositio "Política y Género"
2.2.4		Planear y Ejecutar acciones para la prevención y erradicación de la violencia política por razón de género
	2.2.4.2	Elaboración y difusión de materiales informativos para prevenir la violencia política contra las mujeres por razón de género
	2.2.4.3	Administrar la Lista Estatal de Personas Sancionadas por VPRG en el estado de Zacatecas
	2.2.4.4	Brindar acompañamiento en casos de violencia política contra las mujeres por razón de género
OBJETIVO GENERAL: 2.3 Difundir la Cultura Cívica y Democrática		
2.3.1		Producir y difundir materiales audiovisuales y digitales para la promoción de la cultura cívica y democrática
	2.3.1.2	Producir y transmitir el Programa de Radio "Diálogos en Democracia"
	2.3.1.3	Producir una revista institucional digital
COMPONENTE 3: Gestión Institucional		
OBJETIVO GENERAL: 3.1 Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos y actos del Instituto		
3.1.1		Brindar asesoría jurídica a los órganos del Instituto Electoral que lo soliciten
	3.1.1.1	Asesoramiento en materia jurídica electoral a los órganos del Instituto Electoral que lo soliciten
3.1.3		Elaborar y revisar los convenios y contratos para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Instituto Electoral
	3.1.3.1	Elaborar y revisar los Convenios
	3.1.3.2	Elaborar y revisar los Contratos
3.1.4		Actualizar y armonizar el marco normativo interno
	3.1.4.1	Elaboración de Reglamentos y Lineamientos requerido
3.1.5		Presentar iniciativas de ley o decretos de reforma para la consideración del Pleno legislativo
	3.1.5.1	Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral proyectos de iniciativas de ley o decretos de reforma en materia electoral para su análisis y posterior remisión para la consideración del Pleno Legislativo
OBJETIVO GENERAL: 3.2 Garantizar a las personas la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales. Administrar el Archivo Institucional		
3.2.1		Atender las solicitudes que presenten las personas para el ejercicio del derecho de Acceso a la Información Pública y la Transparencia, así como realizar acciones para difundir este derecho
	3.2.1.1	Atender las solicitudes de información pública
	3.2.1.2	Actualizar la información relativa a las obligaciones de transparencia en la Plataforma Nacional de Transparencia y replicarlas en el Portal de Obligaciones de Transparencia Institucional
	3.2.1.3	Elaborar informes sobre las solicitudes, consultas y descargas de información del Portal de Obligaciones de Transparencia Institucional

	3.2.1.4	Recabar, actualizar y publicar el índice de expedientes clasificados como reservados en el Portal de Obligaciones de Transparencia Institucional
	3.2.1.5	Tramitar los Recursos que se presenten en contra de actos del IEEZ en materia de acceso a la información pública y transparencia
	3.2.1.6	Diseñar e implementar políticas en el IEEZ sobre el manejo de la información, transparencia y datos abiertos
	3.2.1.7	Difundir la Cultura del acceso a la información pública y la transparencia
	3.2.1.8	Recopilar la normatividad en materia de acceso a la información y transparencia
3.2.2	Atender las solicitudes que presenten las personas para el ejercicio del derecho de Protección de los Datos Personales en posesión del IEEZ, así como realizar acciones para difundir este derecho	
	3.2.2.1	Atender las solicitudes de ejercicio de los derechos ARCOP
	3.2.2.2	Recabar, actualizar y publicar el Inventario de Datos Personales y sus Sistemas de Tratamiento
	3.2.2.3	Tramitar los Recursos que se presenten en materia de Protección de Datos Personales
	3.2.2.4	Diseñar e implementar en el IEEZ políticas de Protección de Datos Personales
	3.2.2.5	Difundir la Cultura de la Protección de Datos Personales
	3.2.2.6	Recopilar la normatividad en materia de Protección de Datos Personales
OBJETIVO GENERAL: 3.3 Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE		
3.3.1	Ejecutar y coadyuvar en la aplicación de los Procedimientos de Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional	
	3.3.1.1	Ejecutar y coadyuvar con la DESPEN en el desarrollo de las fases del Concurso Público para la ocupación de plazas vacantes del Servicio
	3.3.1.2	Gestionar la ocupación temporal de cargos y puestos a través del mecanismo de Encargos de Despacho en el Servicio
	3.3.1.3	Ejecutar y colaborar en la ocupación de plazas en cargos y puestos vacantes, mediante el procedimiento de Incorporación Temporal al Servicio
	3.3.1.4	Ejecutar y coadyuvar en la ocupación de plazas vacantes a través del mecanismo de Cambios de Adscripción y Rotación al interior del OPLE
	3.3.1.5	Ejecutar y coadyuvar en la ocupación de plazas vacantes a través del mecanismo de Reingreso y Reincorporación al Servicio
3.3.2	Ejecutar y coadyuvar en la aplicación de los Procedimientos relativos a la Permanencia del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional	
	3.3.2.1	Ejecutar y coadyuvar con la DESPEN en el desarrollo del Programa de Formación dirigido al personal del Servicio

	3.3.2.2	Ejecutar y coadyuvar con la DESPEN en la aplicación de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio
	3.3.2.3	Coordinar la Capacitación al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional
	3.3.2.4	Coordinar y Coadyuvar en el Procedimiento para el Otorgamiento de Incentivos al personal del Servicio
	3.3.2.5	Coordinar y Coadyuvar en el Procedimiento de Titularidad y Promoción en rango del personal del Servicio
	3.3.2.6	Coordinar el Procedimiento para la autorización de Actividades Externas del personal del Servicio
	3.3.2.7	Coordinar el Procedimiento para la autorización de la Disponibilidad del personal del Servicio
	3.3.2.8	Coadyuvar en el Procedimiento de Disciplina del personal del Servicio
OBJETIVO GENERAL: 3.4 Desarrollar e implementar Soluciones de Tecnología para soportar procedimientos sustantivos y adjetivos de la Institución		
3.4.1	Desarrollar, actualizar e implementar sistemas	
	3.4.1.9	Implementar y administrar el sistema de votación electrónica para elecciones escolares y sindicales
	3.4.1.10	Desarrollar prototipo de urna electrónica
	3.4.1.11	Implementar y Administrar Sistemas de Proceso Electoral y de gestión administrativa
3.4.2	Gestionar la disponibilidad de infraestructura de red, hardware y software en buenas condiciones	
	3.4.2.1	Administrar servicios de infraestructura de red interna y externa
	3.4.2.4	Mantener actualizado inventario de bienes informáticos
	3.4.2.6	Capacitar al personal sobre el uso de sistemas y servicios instalados
3.4.3	Elaborar el diseño gráfico de imagen y documentos Institucionales	
	3.4.3.3	Elaborar diseño de: textos, revistas, libros, cuadernillos, convocatorias, manuales, folletos, trípticos, gafetes, etc
	3.4.3.4	Elaborar diseño para papelería Institucional 2024
	3.4.3.5	Diseñar y elaborar credenciales y gafetes
	3.4.3.6	Diseñar imagen y en su caso apoyo logístico de informática en eventos institucionales
	3.4.3.7	Integrar Políticas y Programas 2024
3.4.4	Mantener actualizada la información en los sitios Web e Intranet del Instituto	
	3.4.4.1	Mantener actualizados los sitios Web e Intranet del Instituto y la plataforma de transparencia
OBJETIVO GENERAL: 3.5 Administrar los Recursos y Servicios del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones		
3.5.1	Realizar los trámites y registros necesarios para proveer bienes y servicios a las áreas administrativas y de Órganos Desconcentrados del Instituto, así como su registro y control en el sistema de inventarios	
	3.5.1.4	Registro y control del sistema de inventarios
3.5.2	Realizar trámites de reclutamiento, selección, inducción y contratación e incidencias de personal de la Rama Administrativa y Eventual, así como de	

Consejos Distritales y Municipales Electorales	
3.5.2.1	Gestionar la contratación del personal de plazas permanentes de la Rama Administrativa
3.5.2.4	Planear y ejecutar las acciones del Programa de Seguridad, Protección e Higiene en el Trabajo
3.5.3	Registrar, controlar y tramitar los Ingresos y Egresos
3.5.3.1	Aplicar los recursos financieros
3.5.4	Llevar el control presupuestal, elaborar informes y dar seguimiento a la Contabilidad Gubernamental
3.5.4.1	Administrar el presupuesto del IEEZ de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental
3.5.4.2	Elaborar y presentar los informes sobre la situación financiera a los Órganos respectivos
3.5.5	Planear y ejecutar el Programa de Capacitación, Profesionalización, Especialización y Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa 2023
3.5.5.3	Planear y ejecutar y vigilar la aplicación de la Norma 035
3.5.6	Recibir, tramitar y administrar la correspondencia que ingresa y egresa del IEEZ
3.5.6.1	Recibir, tramitar y administrar la correspondencia que ingresa al IEEZ
3.5.6.2	Recibir, tramitar y administrar la correspondencia que egresa del IEEZ
OBJETIVO GENERAL: 3.6 Fortalecer los mecanismos preventivos de control interno, llevar a cabo procesos de auditoría en las diversas áreas del Instituto, generando una cultura de prevención, transparencia y rendición de cuentas, así como tramitar los expedientes materia de investigación y substanciación conformados por la posible comisión de faltas administrativas, y en su caso sancionar las no graves	
3.6.1	Realizar acciones preventivas tendientes a: a) Llevar a cabo acciones tendientes a la mejora continua y prevención de riesgos, por motivo del Proceso Electoral. b) Emitir y dar seguimiento a las recomendaciones para la mejora continua de la gestión institucional; c) Colaborar con asesorías y seguimiento en las actividades realizadas por motivo de los proceso de Entrega-Recepción Individual, presentación de declaraciones patrimoniales de los servidores públicos permanentes y eventuales. d) Impartir capacitaciones al personal permanente y eventual de la Institución; y e) Profesionalización al personal del OIC
3.6.1.1	Acciones derivadas del Proceso Electoral 2023-2024
3.6.1.2	Emitir recomendaciones tendientes a la mejora continua de la gestión institucional que abonen a un importante trabajo preventivo
3.6.1.3	Colaborar con asesorías y seguimiento en las actividades realizadas por motivo de los proceso de Entrega-Recepción Individual, presentación de declaraciones patrimoniales de los

		servidores públicos permanentes
	3.6.1.4	Impartir capacitaciones al personal permanente de la Institución y gestionar la profesionalización del personal del OIC.
3.6.2	Emitir y actualizar, los ordenamientos que regulan el funcionamiento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y gestionar su publicación en el Periódico Oficial	
	3.6.2.1	Emitir y actualizar, los ordenamientos que regulan el funcionamiento del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral y gestionar su publicación en el Periódico Oficial
3.6.3	Atender las obligaciones y solicitudes emitidas por los Sistemas Anticorrupción; así como de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C.	
	3.6.3.1	Dar seguimiento a las responsabilidades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés
	3.6.3.2	Atender las disposiciones en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio
	3.6.3.3	Atender las solicitudes de los Sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción
3.6.4	Llevar a cabo las auditoría de ingresos, egresos, manejo y custodia de los recursos del Instituto Electoral, así como la verificación del cumplimiento de sus programas y seguimiento de revisiones de ejercicios anteriores	
	3.6.4.1	Llevar a cabo los procedimientos necesarios para la realización de las auditorías
	3.6.4.2	Seguimiento y conclusión de procedimientos de las Auditorías programadas en el ejercicio fiscal 2022 y anteriores
3.6.5	Instruir, y en su caso resolver, los procedimientos administrativos de responsabilidades de forma oportuna	
	3.6.5.1	Tramitar expedientes materia de investigación
	3.6.5.2	Substanciación y Resolución de faltas administrativas
3.6.6	Llevar a cabo los procedimientos para el cumplimiento del proceso de presentación de declaraciones patrimoniales y conflicto de intereses y verificación aleatoria	
	3.6.6.1	Administración del Sistema de Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses
	3.6.6.2	Capacitación, recepción y registro de las Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses
	3.6.6.3	Verificación aleatoria de Declaraciones Patrimoniales y de Conflicto de Intereses presentadas
OBJETIVO GENERAL: 3.7 Fortalecimiento de la Imagen Institucional		
3.7.1	Informar a la ciudadanía de actividades relevantes de la autoridad electoral	
	3.7.1.1	Difundir Información Institucional en Medios Masivos de Comunicación y Digitales
	3.7.1.2	Administrar las Redes Sociales del IEEZ para la difusión de la cultura democrática y la imagen institucional
	3.7.1.4	Capacitar al personal en competencias para su desarrollo profesional
	3.7.1.5	Analizar los lineamientos operacionales de los debates

		electorales
--	--	-------------

Objetivos Operacionales que se **llevarán a cabo con los recursos asignados** en este presupuesto de egresos para los meses de enero a junio, como a continuación se enlistan:

Objetivo Específico	Objetivo Operacional	Descripción	Actividades a Desarrollar
COMPONENTE 1: Organización de elecciones y de procesos de participación ciudadana			
OBJETIVO GENERAL: 1.1 Organizar Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el marco del Sistema Nacional Electoral			
1.1.1		Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, así como aquellos que emita el INE	
	1.1.1.1	Verificar que se cumplan los Acuerdos y Resoluciones que emita el Consejo General del IEEZ	
1.1.8		Garantizar la adecuada coordinación y comunicación entre el INE y el IEEZ para el debido desarrollo de la función electoral	
	1.1.8.1	Garantizar la adecuada coordinación y vinculación entre el INE y el IEEZ para el debido desarrollo de la función electoral	
1.1.11		Diseñar e implementar la estrategia de Comunicación Electoral 2023-2024 a través de campañas de difusión	
	1.1.11.2	Diseñar e implementar la estrategia de Comunicación Electoral 2023-2024 a través de campañas de difusión	
OBJETIVO GENERAL: 1.2 Fortalecer el Sistema de Partidos Políticos			
1.2.2		Actualizar la información de los partidos políticos	
	1.2.2.1	Actualizar y sistematizar la información sobre las estructuras, representantes ante el Consejo General y documentos básicos de los partidos políticos	
1.2.4		Implementar mecanismos de capacitación a los Partidos Político y personal del Instituto	
	1.2.4.1	Realizar cursos de capacitación sobre temas de la DEOEPP	
OBJETIVO GENERAL: 1.3 Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos, actos y resoluciones del Instituto			
1.3.3		Tramitar los Medios de Impugnación Electoral y los Juicios de Relaciones Laborales	
	1.3.3.1	Tramitar a los Medios de Impugnación que se presenten	
1.3.4		Tramitar, sustanciar y resolver los Procedimientos ordinarios sancionadores	
	1.3.4.1	Tramitar, sustanciar y resolver los Procedimientos Ordinarios Sancionadores	
	1.3.4.2	Tramitar y resolver el procedimiento para la adopción de medidas cautelares en el Procedimiento Ordinario Sancionador	
1.3.5		Tramitar y sustanciar los procedimientos especiales sancionadores	
	1.3.5.1	Tramitar y sustanciar los procedimientos especiales sancionadores	
	1.3.5.2	Tramitar y resolver el procedimiento para la adopción de medidas cautelares en el Procedimiento Especial Sancionador	

COMPONENTE 2: Educación Cívica y Democrática		
OBJETIVO GENERAL: 2.1 Promover la cultura cívica, democrática y del voto		
2.1.1	Difundir la participación ciudadana y promoción del voto	
	2.1.1.3	Establecer vínculos con OPLEs que realicen eventos de participación ciudadana
2.1.2	Promover la Cultura Cívica y Democrática	
	2.1.2.1	Impartir talleres sobre valores democráticos, derechos políticos y de participación ciudadana
	2.1.2.2	Promover y fomentar elecciones escolares en los niveles de primaria, secundaria, bachillerato y profesional
	2.1.2.7	Organizar semana de Estudios Electorales
	2.1.2.9	Cumplir Metas Colectivas del SPEN
2.1.4	Generar alianzas estratégicas con diversas instituciones para el desarrollo de la educación cívica y cultura democrática	
	2.1.4.1	Generar alianzas estratégicas
OBJETIVO GENERAL: 2.2 Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del estado		
2.2.1	Intervenir educativamente para sensibilizar, capacitar y profesionalizar a las mujeres en materia de derechos políticos y electorales	
	2.2.1.1	Desarrollar el Programa de Capacitación en Derechos Político - Electorales y Prevención de la Violencia Política para militantes de partidos políticos
	2.2.1.2	Desarrollar el Programa de Capacitación para el Liderazgo Político de las Zacatecanas, plena ciudadanía, prevención y atención de la VPRG en los 6 municipios con mayor población
	2.2.1.3	Realizar eventos de sensibilización al personal del IEEZ en materia de Perspectiva de Género, Prevención de la Violencia Política de Género y Nuevas Masculinidades
	2.2.1.6	Intervenir educativamente a estudiantes de nivel superior para impulsar la ciudadanía democrática incluyente, igualitaria y con perspectiva de género
2.2.2	Vincular a grupos de ciudadanas que trabajen el empoderamiento político de las mujeres para crear alianzas y redes estratégicas	
	2.2.2.1	Vincular a instituciones, OSC, asociaciones de mujeres migrantes y grupos minoritarios para crear alianzas y redes estratégicas
	2.2.2.2	Asistir y participar en eventos convocados por instituciones electorales, académicas, instancias gubernamentales, partidos políticos y OSC, relacionados con el impulso al liderazgo político de las mujeres, para compartir la experiencia de Zacatecas
2.2.4	Planear y Ejecutar acciones para la prevención y erradicación de la violencia política por razón de género	
	2.2.4.1	Capacitar en temas de prevención de la VPRG y Nuevas Masculinidades a través de los programas y talleres de intervención educativa que realiza la DEPG
OBJETIVO GENERAL: 2.3 Difundir la Cultura Cívica y Democrática		

2.3.1	Producir y difundir materiales audiovisuales y digitales para la promoción de la cultura cívica y democrática	
	2.3.1.1	Desarrollar materiales de difusión de la cultura cívica y democrática para pautas y redes sociales del IEEZ
COMPONENTE 3: Gestión Institucional		
OBJETIVO GENERAL: 3.1 Garantizar los principios de legalidad, imparcialidad y equidad en los procedimientos y actos del Instituto		
3.1.2	Mantener actualizado en temas de argumentación jurídica y técnica legislativa al personal de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
	3.1.2.1	Asesoramiento en materia jurídica-electoral a los órganos del Instituto Electoral que lo soliciten
3.1.5	Presentar iniciativas de ley o decretos de reforma para la consideración del Pleno legislativo	
	3.1.5.1	Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral proyectos de iniciativas de ley o decretos de reforma en materia electoral para su análisis y posterior remisión para la consideración del Pleno Legislativo
3.4.2	Gestionar la disponibilidad de infraestructura de red, hardware y software en buenas condiciones	
	3.4.2.2	Administrar, gestionar y en su caso configurar servicios de telecomunicaciones
	3.4.2.3	Adquirir bienes informáticos y licencias de software
	3.4.2.5	Ejecutar mantenimiento correctivo de bienes informáticos, soporte técnico y servicios solicitados
OBJETIVO GENERAL: 3.5 Administrar los Recursos y Servicios del Instituto para el cumplimiento de sus atribuciones		
3.5.1	Realizar los trámites y registros necesarios para proveer bienes y servicios a las áreas administrativas y de Órganos Desconcentrados del Instituto, así como su registro y control en el sistema de inventarios	
	3.5.1.1	Proveer de bienes a las Áreas Administrativas
	3.5.1.2	Brindar los servicios de mantenimiento a las Áreas Administrativas
3.5.2	Realizar trámites de reclutamiento, selección, inducción y contratación e incidencias de personal de la Rama Administrativa y Eventual, así como de Consejos Distritales y Municipales Electorales	
	3.5.2.1	Gestionar la contratación del personal de plazas permanentes de la Rama Administrativa
	3.5.2.5	Pagar retribuciones y prestaciones
3.5.5	Planear y ejecutar el Programa de Capacitación, Profesionalización, Especialización y Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa 2023	
	3.5.5.3	Planear y ejecutar y vigilar la aplicación de la Norma 035
OBJETIVO GENERAL: 3.7 Fortalecimiento de la Imagen Institucional		
3.7.1	Informar a la ciudadanía de actividades relevantes de la autoridad electoral	
	3.7.1.3	Monitoreo de Medios de Comunicación

Décimo Primero. Derivado del recorte al proyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el ejercicio fiscal dos mil veintitrés, que se realizó por la cantidad de **\$66,200,859.26** (Sesenta y seis millones doscientos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos con 26/100 M.N.), lo que representa una disminución del 53.082% del presupuesto solicitado de **\$124,715,233.26** (Ciento veinticuatro millones setecientos quince mil doscientos treinta y tres pesos con 26/100 M.N.), de la cual **\$89,741,425.83** (Ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos veinticinco pesos con 43/100 M.N.), corresponde a gasto ordinario, y **\$34,973,807.43** (Treinta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil ochocientos siete pesos 43/100 M.N.), para gasto electoral, por lo que, se tuvo que ajustar el Presupuesto, con lo cual se afectaron diversas **actividades ordinarias** y objetivos operacionales que se tienen contemplados en Políticas y Programas 2023 de la autoridad administrativa electoral. Por lo que, para el segundo semestre de 2023, **se requerirán recursos presupuestales adicionales para los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000**, como a continuación se detalla:

1. GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA GASTO ORDINARIO.

Capítulo 1000 de Servicios Personales

Con el recorte presupuestal realizado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, para el presente ejercicio fiscal no se contará con los recursos necesarios para cubrir las obligaciones de pago de prestaciones de fin de año, tales como: gratificación de fin de año “aguinaldo”, prima vacacional, días treintaiunavos, vales de despensa anual, y pago de Seguridad Social del mes diciembre, así como finiquitos de personal, por la cantidad total de **\$11,696,040.00** (Once millones seiscientos noventa y seis mil cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros.

En el presente Capítulo del gasto, se deja sin techo presupuestal para los meses de julio a diciembre las siguientes partidas: 2111 materiales y útiles de oficina; 2121 materiales y útiles de impresión y reproducción; 2141 materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos; 2161 material de limpieza; 2461 material eléctrico y electrónico; 2481 materiales complementarios; 2491 otros materiales y artículos de construcción y reparación; 2511 sustancias químicas; 2591 otros

productos químicos; 2611 gasolinas para actividades administrativas y 2961 refacciones y accesorios para equipo de transporte, erogaciones que ascienden a la cantidad de **\$2,854,062.00** (Dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.).

Capítulo 3000 de Servicios Generales.

Respecto a este Capítulo del gasto y por la reducción al presupuesto solicitado que realizó la Legislatura del Estado de Zacatecas, se dejan sin techo presupuestal de los meses de julio a diciembre las siguientes partidas: 3111 servicios de energía eléctrica; 3131 servicio de agua; 3141 servicio telefónico convencional; 3163 servicios de conducción de señales analógicas y digitales; 3181 servicio postal; 3271 arrendamiento de activos intangibles; 3331 servicios de informática; 3381 servicios de vigilancia; 3341 servicios de capacitación a servidores públicos; 3411 servicios bancarios y financieros; 3451 seguros de bienes patrimoniales; 3511 mantenimiento y conservación de inmuebles; 3521 mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración; 3531 mantenimiento de bienes informáticos; 3551 mantenimiento y conservación de equipo de transporte; 3721 pasajes estatales; 3751 viáticos estatales; 3923 otros impuestos y derechos (pago de tenencias); 3981 impuestos sobre nóminas y otros que deriven de una relación laboral; cuyo monto asciende a la cantidad de **\$7,801,818.00** (Siete millones ochocientos un mil ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

Además, es importante que esta Autoridad Administrativa Electoral pueda llevar a cabo las siguientes actividades que quedaron sin techo presupuestal y ascienden a la cantidad de **\$803,795.00** (Ochocientos tres mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.).

Objetivo Específico	Objetivo Operacional	Descripción	Actividades a Sujetas a Disponibilidad Presupuestal "Adecuación al Presupuesto"
COMPONENTE 2: Educación Cívica y Democrática			
OBJETIVO GENERAL: 2.1 Promover la cultura cívica, democrática y del voto			
2.1.2	Promover la Cultura Cívica y Democrática		
	2.1.2.3	Organizar en conjunto con Instituciones el Concurso de "Debate Político 2023"	Agosto a Noviembre
	2.1.2.6	Conmemorar el día del Servidor Público Electoral	Octubre

	2.1.2.8	Organizar concurso de cuento: "Desarrollando los Valores Democráticos" (5to. y 6to. de Primaria)	Julio a Agosto
OBJETIVO GENERAL: 2.2 Impulsar el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y propiciar el incremento de su presencia en los espacios públicos de decisión del estado			
2.2.1	Intervenir educativamente para sensibilizar, capacitar y profesionalizar a las mujeres en materia de derechos políticos y electorales		
	2.2.1.6	Intervenir educativamente a estudiantes de nivel superior para impulsar la ciudadanía democrática incluyente, igualitaria y con perspectiva de género	Julio a Diciembre
2.2.4	Planear y Ejecutar acciones para la prevención y erradicación de la violencia política por razón de género		
	2.2.4.5	Realizar un Concurso de Cineminuto sobre la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	Julio a Noviembre
	2.2.4.6	Realizar un Encuentro de Mujeres Líderes sobre la "Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	Julio a Noviembre
COMPONENTE 3: Gestión Institucional			
OBJETIVO GENERAL: 3.3 Operar el Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE			
3.4.2	Gestionar la disponibilidad de infraestructura de red, hardware y software en buenas condiciones		
	3.4.2.1	Administrar servicios de infraestructura de red interna y externa	Julio a Diciembre
	3.4.2.3	Adquirir bienes informáticos y licencias de software	Licencias
	3.4.2.5	Ejecutar mantenimiento correctivo de bienes informáticos, soporte técnico y servicios solicitados	Julio a Diciembre Mantenimiento
	3.4.2.8	Ejecutar mantenimiento preventivo de bienes informáticos programado	Julio a diciembre Mantenimiento

En general, el Capítulo 3000 de Servicios Generales, que suman la cantidad de **\$8,605,613** (Ocho millones seiscientos cinco mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.), es lo básico indispensable para que esta Autoridad Administrativa Electoral pueda realizar sus actividades cotidianas, que incluye la cantidad de **\$803,795.00** (ochocientos tres mil setecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), que corresponde a programas a desarrollar contempladas en Políticas y Programas de julio a diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Para este segundo semestre 2023, derivado de la obsolescencia, deterioro, y actualización de bienes informáticos, será necesaria la adquisición de los siguientes bienes: tres SwitchCatalyst 2960-x48 con valor de **\$247,317.00** (Doscientos cuarenta y siete mil trescientos diecisiete pesos 00/100 M.N); FortiGate400G, por la cantidad de **\$1,405,572.00**(Un millón cuatrocientos cinco mil quinientos setenta y dos pesos 00/100 M.N),cuya principal función es la administración de equipos de seguridad en la red Institucional; Kit RaspberryPI48gb, por la cantidad de **\$5,794.00** (Cinco mil setecientos noventa y cuatro pesos 00/100 M.N); Disco Duro 512 GB, por la cantidad de **\$2,198.00** (Dos mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N); Modulo de memoria RAM 8 GB Kingston Fury por la cantidad de **\$3,897.00** (Tres mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N); Hub Interfaz USB 3.2, por la cantidad de **\$485.00** (Cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100M.N); Tarjeta PCI-e-USB de 4 puertos por la cantidad de **\$1,550.00** (Un mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N); Unidad de Estado Sólido Kingston **\$1,691.00** (Un mil seiscientos noventa y un pesos 00/100 M.N); Disco Duro 6T Bodega **\$4,798.00** (Cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N);mobiliario y equipo de oficina, por la cantidad de **\$250,068.00** (Doscientos cincuenta mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.); cámaras fotográficas y de video, por la cantidad de **\$210,000.00** (Doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.),que suma la cantidad de **\$2,133,370.00** (Dos millones ciento treinta y tres mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.).

Es importante señalar que las cantidades solicitadas en los presentes capítulos tienen como finalidad que esta Autoridad Administrativa Electoral pueda llevar a cabo todas y cada una de las actividades contempladas en Políticas y Programas 2023 en los términos en que fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral.

Requerimiento de Adecuación al presupuesto de Egresos para Gasto Ordinario

CAPÍTULO	Presupuesto Ordinario
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$11,696,040.00
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,854,062.00

CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$8,605,613.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,133,370.00
TOTAL	\$25,289,085.00

Cabe señalar que el importe de **\$25,289,085.00** (Veinticinco millones doscientos ochenta y nueve mil ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), que sería lo básico para que esta Autoridad Administrativa Electoral pueda cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales, reflejadas en Políticas y Programas 2023 de los meses julio a diciembre.

2. GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA ACTIVIDADES DE PROCESO ELECTORAL.

Es de resaltar que independientemente de la fecha en que se lleve a cabo el inicio del Proceso Electoral 2023-2024, en el que se renovará el Poder Legislativo y los integrantes de los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman la entidad, esta Autoridad Administrativa Electoral debe llevar a cabo actividades preparatorias de proceso electoral.

En tal sentido, previo al inicio de proceso electoral es imprescindible contar con los recursos presupuestales necesarios para llevar a cabo la realización de diversas actividades institucionales propias de éste y las cuales, por su naturaleza y términos legales, así como las determinadas por el propio Instituto Nacional Electoral requiere se realicen de manera previa al inicio del mismo.

Sin embargo, tal y como se ha precisado en este Dictamen, en el presupuesto aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, no se contemplaron recursos para que la Autoridad Administrativa Electoral Local, lleve a cabo las actividades electorales que se encuentran programadas en los diversos objetivos operacionales detallados en Políticas y Programas del Instituto Electoral, para el dos mil veintitrés, los cuales, se tienen que realizar para cumplir con las obligaciones que constitucional y legalmente establecen los ordenamientos de la materia al Instituto Electoral, entre las cuales se señalan las siguientes:

- Difusión y elaboración de convocatoria, recepción de documentación de aspirantes y entrevistas para la integración de los Consejo Distritales y Municipales.
- Localización de inmuebles para la instalación de los Consejos Distritales y Municipales para su arrendamiento y suministro de servicios.
- Elaborar los prototipos de formatos gráficos de la documentación y material electoral así como los cuadernillos de diseño preliminares por tipo de elección con las especificaciones técnicas de producción.
- Tramitar y sustanciar, los procedimientos sancionadores.
- Actualización de los diferentes sistemas informáticos que apoyan y soportan actividades sustantivas del proceso electoral local como los sistemas a integrar Consejos y el sistema de registro de candidaturas y sesiones de cómputo.
- Monitoreo de medios de comunicación, así como el proceso de información relevante del proceso electoral para saber que los partidos políticos están cumpliendo la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Operar el sistema de Registro de Candidaturas del IEEZ y Sistema Nacional de Registro, así como, todo lo relacionado con la recepción, expedición de acuses de recibo, integración de expedientes y digitalización de cédulas de respaldo de apoyo ciudadano y foliado de captura.

En ese sentido, y como consecuencia del recorte Presupuestal de Egresos del Instituto Electoral, por la cantidad de **\$66,200,859.26** (Sesenta y seis millones doscientos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 26/100 M.N.), al solicitado por esta Autoridad Administrativa Electoral en que se contempló la cantidad de **\$34,973,807.43** (Treinta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil ochocientos siete pesos 43/100 M.N.), para gasto electoral, no es posible que esta Autoridad Administrativa Electoral Local lleve a cabo las actividades relacionadas con el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, actividades que se encuentran previstas en Políticas y Programas para el año 2023, mismas que se deberán de realizar para cumplir con las obligaciones Constitucionales y Legales de la materia.

Por las consideraciones expuestas, el Consejero Presidente habrá de realizar las gestiones correspondientes a fin de solicitarlas adecuaciones presupuestales que permitan el debido cumplimiento de las actividades de las que dependen la realización de los objetivos y fines institucionales para Proceso Electoral.

Décimo Segundo. Derivado del recorte al proyecto del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral, para el Ejercicio fiscal 2023, que se realizó por la cantidad de **\$66,200,859.26** (Sesenta y seis millones doscientos mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 26/100 M.N.), lo que representa una disminución del 53.082% del presupuesto solicitado de **\$124,715,233.26** (Ciento veinticuatro millones setecientos quince mil doscientos treinta y tres pesos 26/100 M.N.), que incluye la cantidad de **\$34,973,807.43** (Treinta y cuatro millones novecientos setenta y tres mil ochocientos siete pesos 43/100 M.N.) para gasto electoral, por lo que no es posible llevar a cabo actividades relacionadas con la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

Décimo Tercero. Como se advierte de la proyección que antecede y dadas las complicadas condiciones presupuestales por las que atraviesa el Instituto Electoral, habrán de realizarse parcialmente aquellas actividades que han sido consideradas y expuestas en el cuerpo del presente dictamen, lo que en su momento deberá de hacerse del conocimiento del Órgano Interno de Control, para que, bajo dichos criterios, se realicen las actividades que legalmente le competen.

Décimo Cuarto. Que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, la Comisión de Administración por conducto del Consejero Presidente del Instituto Electoral, somete a la consideración del Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral, el presente Dictamen por el que se aprueba la distribución y aplicación de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el Ejercicio fiscal de dos mil veintitrés (2023) para que determine lo correspondiente.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción 1, 38, fracciones I y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 7, numeral 2, 278, numeral 1, 308, numeral 2, 372, 373, 374, numeral 1 de la Ley Electoral, 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, XXXV y XVIII, 28, fracción XII, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción II, 49, numeral 2, fracción XIV, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 8 fracción II, incisos a) y d), 9 fracción II, inciso a), 10 fracción II, inciso a),

11 fracción II, inciso a), 13 fracción II, inciso b), 18, 19, 20, 21 y 22 del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto, se emite el presente

D I C T A M E N:

PRIMERO: La Comisión de Administración, en términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, tiene entre otras atribuciones la de conocer y emitir el presente Dictamen.

SEGUNDO: La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba en los términos precisados en el cuerpo del presente dictamen, la distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio fiscal 2023, conforme a los anexos que se adjuntan.

TERCERO: Remítase este Dictamen y sus anexos al Consejero Presidente, para que por su conducto lo someta a consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a fin de que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad por las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los 26 días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

L.C.P. y A.P. Israel Guerrero de la Rosa
Presidente de la Comisión

Mtra. Brenda Mora Aguilera
Vocal de la Comisión

Lic. Arturo Sosa Carlos
Vocal de la Comisión

Lic. José Manuel Ambriz Carrillo
Secretario Técnico de la Comisión